



RADICADO: 2022-000013-00 (R. I. 17633)
DEMANDANTE: CESAR ANDRES LEON TRASPALACIO
DEMANDADO: CESAR RAMON FLOREZ ANAYA
PROCESO: IMPUGNACION DE PATERNIDAD

San José de Cúcuta, Dieciocho (18) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

Mediante auto del 28 de enero de 2022 se inadmitió la presente demanda de IMPUGNACION DE PATERNIDAD, promovida por el señor CESAR ANDRES LEON TRASPALACIO, en contra de CESAR RAMON FLOREZ ANAYA, otorgando a la parte actora un término de cinco (5) días para subsanarla, guardando silencio, se procede a su rechazo conforme al Art. 90 del C.G.P. .

Se ordena comunicar a la Oficina de apoyo esta decisión para que sea tenida en cuenta al momento que se presente nuevamente la demanda y se someta a reparto con todos los juzgados de Familia de esta ciudad.

Por lo expuesto, el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda de IMPUGNACION DE PATERNIDAD promovida por el señor CESAR ANDRES LEON TRASPALACIO, en contra de CESAR RAMON FLOREZ ANAYA, conforme lo reseñado en la parte motiva.

SEGUNDO: Informa a la oficina judicial para los fines que se indicó en la parte motiva.

TERCERO: ARCHÍVESE lo actuado

NOTIFIQUESE,

La Juez,


NELFI SUAREZ MARTINEZ